



NOTA DE PRENSA

Madrid, 28 de abril de 2020

El Banco de España reactiva los procedimientos de reclamaciones

La Comisión Ejecutiva del Banco de España ha decidido reanudar los procedimientos de reclamaciones y quejas de los clientes bancarios, cuyos plazos quedaron interrumpidos por la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El citado Real Decreto preveía, en el apartado cuarto de la disposición adicional tercera, la posibilidad de acordar motivadamente la continuación de los procedimientos ante supuestos indispensables para proteger el interés general o el funcionamiento básico de los servicios. Aunque el Banco de España ha seguido atendiendo las consultas telefónicas y por escrito, ante el creciente número de dudas y quejas planteadas en cuestiones relacionadas con el estado de alarma, se ha decidido reactivar los plazos del procedimiento de reclamaciones.

El cómputo de los plazos aplicables a la tramitación de expedientes se reanudará mañana, una vez se ha publicado hoy en el Boletín Oficial de Estado esta decisión.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente